

Conferencia General

GC(49)/RES/14

Fecha: Septiembre de 2005

Distribución general

Español

Original: Inglés

Cuadragésima novena reunión ordinaria

Punto 20 del orden del día
(GC(49)/20)

Aplicación del Acuerdo de salvaguardias entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea en relación con el TNP

**Resolución aprobada el 30 de septiembre de 2005, en la
décima sesión plenaria**

La Conferencia General,

- a) Recordando las resoluciones de la Junta de Gobernadores GOV/2636, GOV/2639, GOV/2645, GOV/2692, GOV/2711, GOV/2742, GOV/2002/60 y GOV/2003/3, así como las resoluciones de la Conferencia General GC(XXXVII)/RES/624, GC(XXXVIII)/RES/16, GC(39)/RES/3, GC(40)/RES/4, GC(41)/RES/22, GC(42)/RES/2, GC(43)/RES/3, GC(44)/RES/26, GC(45)/RES/16, GC(46)/RES/14, GC(47)/RES/12 y GC(48)/RES/15,
- b) Tomando nota en particular de la resolución de la Junta de Gobernadores que figura en el documento GOV/2003/14 de 12 de febrero de 2003, en la que la Junta declaró que la República Popular Democrática de Corea (RPDC) seguía sin cumplir sus obligaciones en virtud de su acuerdo de salvaguardias, y decidió informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la situación de incumplimiento de la RPDC,
- c) Acogiendo con satisfacción el resultado positivo de la cuarta ronda de las conversaciones de las seis partes, en las que las partes acordaron el objetivo y los principios básicos, sentando una base sólida para deliberaciones futuras con miras a la aplicación de medidas concretas,
- d) Tomando nota de las declaraciones formuladas por una amplia gama de órganos multilaterales de alto nivel con respecto a los programas nucleares de la RPDC, en las que se indica claramente que se trata de una cuestión que preocupa a la comunidad internacional,
- e) Recordando con profunda inquietud las medidas adoptadas por la RPDC que motivaron la decisión de la Junta de 12 de febrero de 2003 de declarar que la RPDC seguía incumpliendo su acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP,

- f) Tomando nota con profunda preocupación de la declaración oficial de la RPDC de fecha 10 de febrero de 2005, en la que anunciaba que había fabricado armas nucleares, así como de su anuncio, del 2 de octubre de 2003, de que había finalizado el reprocesamiento de más de 8 000 barras de combustible gastado y su declaración del 11 de mayo de 2005, de que había descargado más barras de combustible gastado de la planta de Yongbyon, y tomando nota al mismo tiempo de sus declaraciones en apoyo de una Península libre de armas nucleares,
- g) Consciente de que una Península de Corea libre de armas nucleares contribuiría positivamente a la paz y la seguridad regionales y mundiales, y de que el abandono por la RPDC de todos los programas de armas nucleares y los programas nucleares existentes contribuiría a la consecución de ese objetivo, y
- h) Habiendo examinado el informe del Director General contenido en el documento GC(49)/13, en el que se describen las acciones unilaterales de la RPDC que impiden al Organismo verificar la no desviación de materiales nucleares,
1. Apoya decididamente las medidas adoptadas por la Junta de Gobernadores y encomia al Director General y a la Secretaría por sus esfuerzos imparciales encaminados a la aplicación de salvaguardias amplias en la RPDC;
 2. Acoge con sumo agrado la Declaración Conjunta formulada el 19 de septiembre de 2005 con ocasión de la clausura de la cuarta ronda de las conversaciones de las seis partes en Beijing, en la que se lograron progresos positivos al adoptarse una primera medida hacia la consecución del objetivo de la desnuclearización verificable de la Península de Corea de manera pacífica, y aguarda con interés los resultados de la quinta ronda de estas conversaciones a principios de noviembre;
 3. Hace un llamamiento a la RPDC para que coopere con el Organismo en la aplicación plena y eficaz de las salvaguardias amplias del OIEA;
 4. Subraya su deseo de una solución pacífica de la cuestión nuclear de la RPDC por medio del diálogo, que conduzca a la creación de una zona libre de armas nucleares en la Península de Corea, con vistas a mantener la paz y la seguridad en la región;
 5. Apoya los esfuerzos pacíficos que realiza la comunidad internacional en todos los foros disponibles y pertinentes para resolver la cuestión nuclear de la RPDC; y
 6. Decide continuar ocupándose de la cuestión e incluir este punto en el orden del día de su quincuagésima reunión ordinaria.